



ATENEA

AGENCIA DISTRICTAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Informe de rendición de cuentas 2024

1

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Contexto	5
Misión.....	5
Visión	5
Objetivos estratégicos	5
3. Gestión presupuestal	6
Modificaciones presupuestales.....	6
Ejecución presupuestal	10
4. Gestión de los proyectos de inversión	12
Acceso y permanencia en la Educación posmedia.....	12
Jóvenes a la E	12
Talento Capital - Formación	13
La U en tu Colegio – Formación	13
Fondos Convencionales de Acceso a la Educación Superior.....	13
Academia Atenea.....	13
Multicampus Universitarios	14
Ciencia, Tecnología e Innovación	14
CODECTI	14
Bogotá Científica	14
Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá (CCTIB).....	15
Bogotá Bio	15
BankPro.....	15
5. Plan anual de adquisiciones	15
6. Desempeño institucional y transparencia.....	17
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	17
Plan de Acción Institucional.....	19
Eficacia	20
Eficiencia	21
Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)	21
Plan de austeridad	23
Implementación de nuevo canal de atención al usuario (Chatbot)	24
Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	24
Servicios públicos de Energía.....	24

Gestión de riesgos	24
Racionalización de Trámites.....	26
7. Participación ciudadana.....	26
8. Gestión del talento humano	27
Bienestar laboral e incentivos institucionales.....	30
Plan Institucional de Capacitación (PIC).....	30
9. Gestión de petición, quejas, reclamos y sugerencias.....	31
Canales de atención.....	32
Satisfacción de los canales de atención	33
10. Acciones de mejoramiento de la entidad	34
Informes de entes de control	34
11. Identificación y declaración de conflictos de intereses de los servidores públicos, enlazando con los sistemas de información establecidos	35
12. Declaraciones de ingresos y rentas de los funcionarios del nivel directivo y asesor, enlazando con los sistemas de información establecidos para esta publicación	36
13. Registro de publicaciones técnicas de la entidad y activos de información	36
Gestión de activos de información.....	36
Clasificación de la información y niveles de confidencialidad	37
Investigaciones y evaluaciones	37
Documento Técnico de Soporte Jóvenes a la E.....	37
Nota de política pública - Deserción en la educación superior en Bogotá	38
14. Ayuda internacional y donaciones	38
15. Gestión normativa y de relaciones con el Concejo de Bogotá	39
16. Conclusiones.....	41

Índice de tablas

Tabla 1. Presupuesto Agencia Atenea 2024.	7
Tabla 2. Comportamiento de las adquisiciones	16
Tabla 3. Puntaje obtenido por dimensión.....	18
Tabla 4. Puntajes obtenidos por política	19
Tabla 5. Distribución de los riesgos por proceso	25
Tabla 6. Resultados de los planes de tratamiento.....	25
Tabla 7. Distribución de los de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y periodo fijo	27
Tabla 8. Número de PQRS recibidas en 2024.....	31
Tabla 9. Porcentaje de oportunidad en las respuestas de las PQRS	31
Tabla 10. Identificación de activos	36
Tabla 11. Niveles de confidencialidad de los activos clasificados	37
Tabla 12. Proyectos de decreto distrital en elaboración y/o revisión.....	39
Tabla 13. Acuerdos Distritales para implementación de la Agencia	40

Índice de gráficas

Gráfica 1. Tendencia de giros de los recursos apropiados en la vigencia 2024.	10
Gráfica 2. Tendencia ejecución giros de la reserva presupuestal	11
Gráfica 3. Tendencia de los compromisos (RP) presupuestales	12
Gráfica 4. Puntaje Índice de Desempeño Institucional.....	17
Gráfica 5. Comparativo del puntaje obtenido por dimensión con los puntajes de referencia de las entidades del distrito	18
Gráfica 6. Resultado de la medición de los indicadores de eficacia de la Agencia	20
Gráfica 7. Resultado de la medición de los indicadores de eficiencia de la Agencia	21
Gráfica 8. Puntajes de la primera medición ética institucional.....	22
Gráfica 9. Porcentaje de la opción "Muy satisfecho" en la encuesta sobre la satisfacción con los canales de atención.....	34
Gráfica 10. Estado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de la Auditoria Financiera y de Gestión Código No. 23 PAD 2024	35

1. Introducción

El presente informe de rendición de cuentas de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, correspondiente a la vigencia 2024, da cuenta del ejercicio integral de gestión pública que la entidad ha desarrollado en cumplimiento de su mandato legal y misional, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana.

El año 2024 representó un momento clave para la consolidación de la Agencia, en el cual se profundizaron los esfuerzos para garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas y de formación, fortalecer la articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, y avanzar en la construcción de una Bogotá más incluyente, productiva y basada en el conocimiento.

A través de una gestión planificada y articulada, se dio cumplimiento a las metas institucionales establecidas, en línea con los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana. Este informe refleja los resultados alcanzados, reafirmando el compromiso de la entidad con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Con este ejercicio, la Agencia Atenea reafirma su convicción de que la educación, la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de la ciudad, y continúa trabajando para que más oportunidades lleguen a la ciudadanía, con equidad, pertinencia y calidad.

2. Contexto

Misión

Consolidar el sistema de educación y formación posmedia distrital, generando oportunidades para el acceso y permanencia a una oferta pertinente con calidad y potenciar las capacidades del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para hacer de Bogotá una ciudad productiva, innovadora y sostenible.

Visión

En 2028, Bogotá será reconocida como una ciudad basada en el conocimiento, líder en América Latina por contar con un sistema de educación posmedia pertinente y de calidad que promueve el acceso y la permanencia con equidad, donde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación son el motor para la solución de retos de ciudad y para el bienestar de todos sus habitantes.

Objetivos estratégicos

1. Incrementar el número de jóvenes que transitan a educación posmedia con calidad y pertinencia.
2. Ofrecer oportunidades de acceso a programas de formación para jóvenes que no han sido incluidos en el mundo del trabajo ni educativo, para impulsar sus proyectos de vida.

3. Generar mayor orientación socio ocupacional y fortalecimiento de habilidades socioemocionales para facilitar el tránsito y permanencia en la posmedia, y contribuir a la empleabilidad de los beneficiarios.
4. Apoyar a las entidades que ofertan educación y formación para el trabajo en el diseño de nuevos programas y mejoramiento de la calidad de la oferta.
5. Articular los actores de CTel para promover una mayor inversión de recursos en investigaciones pertinente para la ciudad.
6. Lograr la ejecución de proyectos detonantes de CTel que permitan integrar capacidades y habilitar la ejecución de iniciativas movilizadoras para la ciudad región con aplicación territorial.
7. Fortalecer la gestión institucional de la entidad.

3. Gestión presupuestal

Modificaciones presupuestales

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Distrital 643 de 2023, "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023*", se asignó la suma de \$522.741 millones para financiar el presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea en la vigencia fiscal 2024, para gastos de Funcionamiento e Inversión.

En la vigencia 2024, se originaron movimientos presupuestales que modificaron el monto inicialmente asignado, bien sea mediante actos administrativos tales como Acuerdos del Consejo Directivo de la entidad, o Decretos del Alcalde Mayor, según correspondiera al tipo de modificación. En la siguiente tabla se relacionan las modificaciones realizadas:

Tabla 1. Presupuesto Agencia Atenea 2024.

Proyecto /Rubro	Nombre	Apropiación Inicial	Modificación					Apropiación vigente (Dic 31)	
			Tipo de Movimiento	Acto Administrativo	Adiciones	Reducciones	Crédito		Contracrédito
O21	Funcionamiento	12.741.778.000	Reducción Decreto austeridad	Decreto Distrital 147 de 2024		256.133.726			12.485.644.274
7913	Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C.	425.500.000.000	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)				98.955.683.646	313.156.309.579
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 36 de 2024 (29 de noviembre)				221.481.410	
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea No. 36 de 2024 (29 de noviembre)				13.166.525.365	
7917	Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C	10.500.000.000	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)				888.229.114	9.532.366.461
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea No. 36 de 2024 (29 de noviembre)				79.404.425	
7916	Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C	74.000.000.000	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)				72.307.844.857	1.557.021.810
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea No. 36 de 2024 (29 de noviembre)				135.133.333	
8122	Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación	-	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)			95.206.717.570		159.035.167.648
			Adición Convenio	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 34 de 2024 (1 de noviembre)	25.418.176.135				

Proyecto /Rubro	Nombre	Apropiación Inicial	Modificación					Apropiación vigente (Dic 31)	
			Tipo de Movimiento	Acto Administrativo	Adiciones	Reducciones	Crédito		Contracrédito
	posmedia pertinentes y acuerdos con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.		Reducción	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 30 de 2024 (24 de julio) - Austeridad		2.056.251.422			
			Adición Crédito	Decreto Alcalde Distrital No. 331 de 2024 (octubre 31)	27.300.000.000				
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea No. 36 de 2024 (29 de noviembre)			13.166.525.365		
8138	Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C.	-	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)			514.000.000		514.000.000
8029	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá	-	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)			4.123.195.190		4.088.141.221
			Reducción	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 30 de 2024 (24 de julio) - Austeridad		320.939.804			
			Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 36 de 2024 (29 de noviembre)			285.885.835		
8041	Consolidación del ecosistema de ciencia,	-	Armonización Presupuestal	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 28 de 2024 (9 de julio)			72.307.844.857		72.457.978.190

Proyecto /Rubro	Nombre	Apropiación Inicial	Modificación					Apropiación vigente (Dic 31)	
			Tipo de Movimiento	Acto Administrativo	Adiciones	Reducciones	Crédito		Contracrédito
	tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.		Traslado entre Proyectos	Acuerdo Consejo Directivo Atenea, No. 36 de 2024 (29 de noviembre)			150.133.333		
TOTAL		522.741.778.000			52.718.176.135	2.633.324.952	185.754.302.150	185.754.302.150	572.826.629.183

Fuente: elaboración propia con información del sistema BogData.

Como se evidencia en la Tabla 1, al cierre de la vigencia 2024, la Agencia tuvo una apropiación presupuestal por valor de \$572.826.629.183 de los cuales \$2.485.644.274 correspondieron al presupuesto de funcionamiento y \$560.340.984.909 de inversión.

Ejecución presupuestal

En Atenea, durante el 2024 se institucionalizó como buena práctica el seguimiento semanal de la ejecución presupuestal, con especial atención al giro de los recursos correspondientes al presupuesto de la vigencia y a la reserva presupuestal. En la vigencia de este informe el presupuesto ascendió a un total de \$572.834 millones de los cuales \$560.348 correspondieron a inversión y \$12.485 a funcionamiento. Cabe señalar que del año 2023 se recibió una constitución total de una reserva de \$229 mil millones, lo cual implicó un esfuerzo importante de ejecución. En este marco, los principales logros en la ejecución presupuestal fueron:

Optimización de la ejecución presupuestal

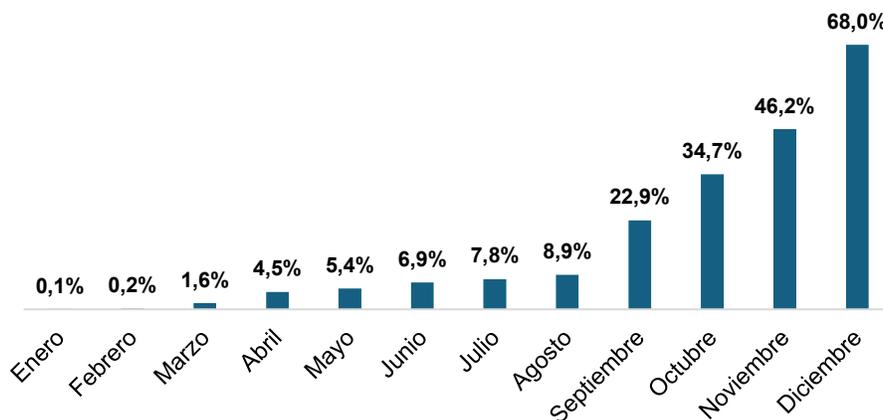
Se mejoró la ejecución presupuestal de la Agencia con un 68% de giros en recursos de la vigencia (12 puntos porcentuales más que en 2023) y una reducción en la reserva presupuestal constituida de 21%.

Incremento en la ejecución de recursos

Con respecto a los recursos de la vigencia, se afianzó la revisión de criterios para pagos a las Instituciones de Educación Superior (IES), de los apoyos de sostenimiento a los jóvenes beneficiarios de los programas, lo cual permitió pasar de 8,9% en giros a agosto, al 68% en diciembre de 2024.

Los incrementos presentados en la tendencia de los giros a partir del mes de septiembre se deben a las directrices impartidas tendientes a mejorar el uso del PAC, así como el incremento que se dio por la firma de los convenios con los Fondos de Desarrollo Local y otras entidades, con el propósito de financiar las convocatorias del programa Jóvenes a la E del primer semestre de 2025.

Gráfica 1. Tendencia de giros de los recursos apropiados en la vigencia 2024.

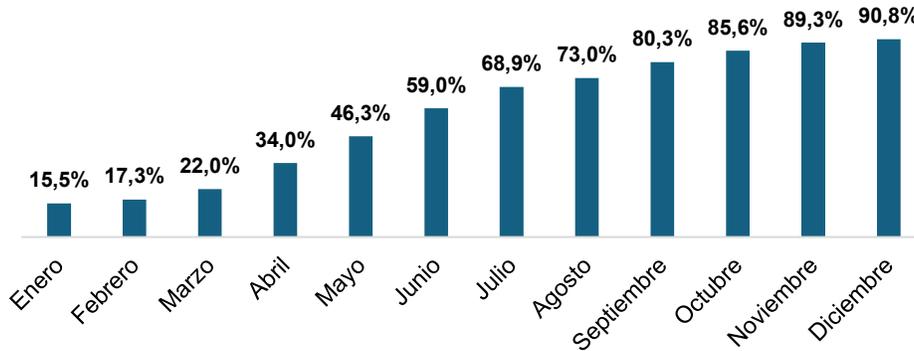


Fuente: sistema BogData con corte cierre de cada mes y corte diciembre 31 de 2024.

Ejecución de la reserva

Específicamente sobre la reserva, se llegó un pago total a diciembre de \$208 mil millones de este recurso, lo cual significa una ejecución en pagos en 2024 del 90,8% sobre este valor.

Gráfica 2. Tendencia ejecución giros de la reserva presupuestal



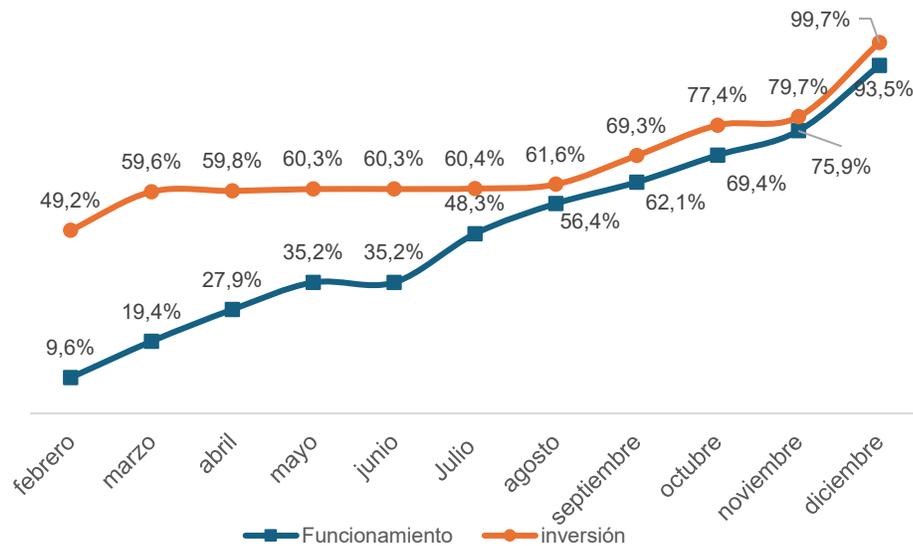
Fuente: sistema BogData con corte cierre de cada mes y corte diciembre 31 de 2024.

Es importante señalar que, durante la ejecución se efectuó liberación de recursos por el orden de \$16 mil millones, ajustando el monto de la reserva a \$208 mil millones, registrando así una ejecución de esta por el 97,65%.

Optimización en la ejecución presupuestal de recursos

Respecto a la ejecución de los compromisos materializados en los registros presupuestales, se comprometió el 99,7% de los recursos de inversión y el 93,5% de los recursos de funcionamiento. En la gráfica 3 se observa el incremento mensual en el transcurso del año.

Gráfica 3. Tendencia de los compromisos (RP) presupuestales



Fuente: Sistema BogData con corte cierre de cada mes y corte diciembre 31 de 2024.

4. Gestión de los proyectos de inversión

La gestión de los proyectos de inversión de la Agencia Atenea se materializó a través de programas de alto impacto, divididos en dos grandes grupos, aquellos que aportan al acceso y permanencia en la Educación posmedia y otros que buscan consolidar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la ciudad.

Acceso y permanencia en la Educación posmedia

Jóvenes a la E

Se otorgaron 8.000 nuevos cupos para becas y apoyos de sostenimiento para acceso a educación superior, alcanzando el 25% de la meta cuatrienal de 32.000. Se gestionaron más de \$300 mil millones en inversión.

Se realizaron modificaciones a los criterios de selección del programa y por ello en la última convocatoria la tasa retorno promedio de los programas ofertados alcanzó los 58,9%, 40 puntos más que la última convocatoria de 2023.

Se implementó la Línea de Fortalecimiento al Acceso, la Permanencia y la Calidad en la educación superior pública con 5 IES públicas prioritarias (U. Distrital, U. Nacional, U. Pedagógica, SENA y ETITC), con acompañamiento en la estructuración de propuestas y proyectos de inversión que propicien el bienestar estudiantil integral, el fomento en la calidad docente y curricular, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje con dotación y adecuaciones, y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología.

Se firmaron los primeros convenios en diciembre, por un valor de \$20 mil millones, con los que 900 estudiantes se beneficiarían con una canasta integral de bienestar.

Talento Capital - Formación

Se lanzó el programa Talento Capital con una inversión de \$12,5 mil millones de pesos, permitiendo la formación de más de 7.352 personas en ciclo corto y micro-certificaciones en áreas como construcción, inglés, habilidades digitales, y ventas y BPO. Además, se realizó una vinculación a la Ruta Distrital de Jóvenes con Oportunidades, una iniciativa que brinda acompañamiento psicosocial y estrategias de empleabilidad para jóvenes en situación de vulnerabilidad en la ciudad. A través de cuatro convocatorias, se lograron fortalecer las condiciones y perfiles de las personas formadas en el programa y su conexión con el sector laboral.

Se firmaron convenios con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Caja de Compensación Familiar - Colsubsidio y la UAESP, destinando más de \$3.300 millones para procesos de formación en ciclo corto a desarrollar en el 2025.

La U en tu Colegio – Formación

La U en tu colegio mantuvo la cobertura de 1.000 estudiantes anuales de grados 10° y 11° de colegios oficiales de la ciudad, con la asignación de 1.025 nuevos cupos para la cohorte 3 en 2024. Además, se redujo la tasa de abandono del programa del 37% al 9,8%. Lo anterior, gracias a acciones como la organización de comités académicos semestrales y la asignación de profesionales de enlace entre las IES y las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Fondos Convencionales de Acceso a la Educación Superior

Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora. La convocatoria realizada en el segundo semestre de 2024, liderada por la Agencia, contó con la participación de 427 aspirantes y un saldo disponible de \$1.611 millones de pesos. Luego del proceso de verificación de cumplimiento de requisitos y con base a las proyecciones financieras efectuadas, se adjudicaron 20 cupos de acceso a la educación superior para cursar estudios a nivel universitario en IES de Bogotá, con una proyección financiera de \$1.588 millones de pesos.

Fondo ATENEA Técnicas y Tecnológicas. A 2024, el fondo contó con 1.773 beneficiarios/as adjudicados a través de las convocatorias realizadas, incluida la realizada en 2024-1. Para el primer semestre del año 2025, se realizó una convocatoria, cuya etapa de inscripciones inició el 16 de diciembre de 2024, alcanzando con un total del 765 inscritos. En esta se asignarán recursos por más de \$2.900 millones de pesos.

Fondo de Educación para Todos “FEST”. Durante el 2024, se avanzó en el diseño y reglamentación de modelos de financiación sostenible para el acceso a la educación superior, como el Pago Contingente al Ingreso (PCI).

Academia Atenea

Se estructuró Academia Atenea como una plataforma tecnológica de orientación y apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida, con mentores de IA y cursos cortos y curados.

Durante 2024 se avanzó en la conformación del equipo base y la estructuración de esta, siguiendo una ruta de formulación y gestión y desarrollo de proyecto con la metodología de innovación pública.

Multicampus Universitarios

La Agencia avanzó en la estructuración de los proyectos Multicampus Universitarios para las Localidades de Suba y Kennedy, en cumplimiento del Artículo 303 del Acuerdo Distrital 927 de 2024. Este proceso se llevó a cabo en el marco de un Convenio Nacional Interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para la ejecución de los proyectos de Multicampus Universitarios correspondientes en las localidades de Suba y Kennedy”*. Como resultado, se aseguraron predios para ambos proyectos, con aprobación del Ministerio de Educación.

Ciencia, Tecnología e Innovación

CODECTI

Durante el 2024, la Agencia realizó esfuerzos para activar las instancias de gobernanza de Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la ciudad, a través del Consejo Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI). Como parte de este proceso, en marzo de 2024, se instaló el CODECTI, consolidando un esquema de gobernanza con una agenda estratégica definida y respaldada por el compromiso activo de sus miembros. Entre los principales objetivos trazados, se destacan: convertir a Bogotá en la ciudad más innovadora de América Latina para 2028 e incrementar la inversión en CTel de un 0,4% a 1% del PIB de la ciudad.

Bogotá Científica

En septiembre de 2024, se lanzó el Programa Bogotá Científica, una iniciativa en la que confluyen entidades del Distrito, como las Secretarías de Ambiente, Salud y Seguridad, junto con cajas de compensación Familiar Compensar y Colsubsidio, el sector privado y las universidades de la ciudad. A través de este programa, se invertirán más de \$140 mil millones de pesos en los próximos 5 años, con recursos del Distrito y aliados estratégicos.

A cierre de 2024, se firmó un convenio con la Armada Nacional de la República de Colombia para la financiación de un ecosistema científico, que incluye un HUB de software destinado a aplicaciones duales en defensa y seguridad. Además, se avanzó en la firma de convenios con la Universidad Nacional y la Universidad Distrital para financiar tres ecosistemas científicos en el marco de la línea de acción para el Fortalecimiento del Acceso, la Permanencia y la Calidad en IES oficiales del programa Jóvenes a la E.

Finalmente, se financiaron proyectos que abordan retos de investigación orientados a la solución de problemáticas de la ciudad a corto plazo. En 2024, se lanzaron dos convocatorias, una de ellas, *“Investigación para la toma de decisiones en salud mental”*, permitió la selección de 5 proyectos, que cuentan con una financiación conjunta de \$502 millones de pesos.

Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá (CCTIB)

Se avanzó en la estructuración el modelo de servicios para incubación, aceleración y transferencia de tecnología, con participación de socios estratégicos como la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otros aliados clave.

Bogotá Bio

En 2024, la Agencia apoyó el proceso de BogotáBio S.A.S. para convertirse en una empresa con organización y presupuesto autónomo, avanzando en su integración al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y en la consolidación del plan maestro de infraestructura del proyecto.

Así mismo, se definió una agenda de investigación enfocada en el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas, en articulación con la línea temática de medicina y ciencias de la salud del programa Bogotá Científica. Además, se establecieron alianzas estratégicas entre las Universidades y BogotáBio, con el propósito de mejorar la productividad y el desarrollo de estudios clínicos de las fases 2 y 3 de producción de nuevas vacunas.

BankPro

A través de este programa de fortalecimiento de capacidades de CTI. Al cierre de 2024, se acompañaron 30 proyectos en el proceso de postulación a las convocatorias del Sistema General de Regalías CTel para el plan 2023-2024, y 7 proyectos adicionales a convocatorias internacionales. Así mismo, se brindó apoyo a 14 entidades como proponentes y a 35 entidades aliadas de los sectores privado, público, academia y sociedad civil.

A partir de un ejercicio de mapeo e identificación de actores y temáticas, el equipo estructurador llevó a cabo un proceso de alineación de los proyectos con las temáticas de cada una de las convocatorias de asignación del Sistema General de Regalías (SGR) dirigidas al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el bienio 2023-2024. Como resultado, se identificaron 15 proyectos priorizados, los cuales están recibiendo acompañamiento técnico para la postulación. De estos, 14 cumplieron con los requisitos y 8 quedaron en la lista preliminar de elegibles.

5. Plan anual de adquisiciones

Mediante el Plan Anual de Adquisiciones, la Agencia mantuvo su propósito de garantizar la adquisición eficiente, transparente y oportuna de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, lo cual se tradujo en la optimización de los recursos públicos para:

1. Fortalecer la articulación educativa asegurando que los bienes y servicios adquiridos contribuyan a la creación de convocatorias de formación gratuitas, pertinentes y de calidad.

2. Apoyar la implementación de programas de formación dirigidos a jóvenes de la capital, garantizando los insumos necesarios para su ejecución en términos de apoyos económicos y tecnológicos.
3. Promover la innovación y el acceso a oportunidades educativas en sectores productivos estratégicos, asegurando adquisiciones alineadas con las demandas del mercado laboral y las necesidades formativas.
4. Adelantar adquisiciones dirigidas al fortalecimiento y financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado y demás actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital.
5. Garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en los procesos de compra, priorizando proveedores responsables y criterios de calidad que favorezcan la inversión pública.

En clave de lo descrito, las principales bienes y servicios adquiridos por la Agencia durante la vigencia 2024 responden, efectiva y principalmente a su naturaleza jurídica, su objeto, visión y misión, consiguiéndose un porcentaje de ejecución del 99,28%.

Así las cosas, al margen de los bienes y servicios requeridos para su normal funcionamiento, tales como, aseo y cafetería, arrendamiento integral de las instalaciones, transporte y alquiler de equipos de cómputo e impresión, la Agencia encaminó su contratación en servicios de formación propios de sus programas de educación superior y posmedia, así como los relacionados con actividades científicas, de tecnología e innovación en virtud de su competencia en los proyectos de esta naturaleza a nivel distrital.

Por otra parte, también se aunaron esfuerzos con distintas entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos tanto de educación superior y posmedia y de CTel, dando lugar a la suscripción de los respectivos convenios.

Finalmente, y con el propósito de contar con el equipo de trabajo necesario y suficiente para la efectiva prestación de los servicios a cargo de la entidad, se contrataron los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las diferentes áreas que la componen.

En la Tabla 2 se especifica el comportamiento de las adquisiciones registrado en SECOPII para la vigencia 2024.

Tabla 2. Comportamiento de las adquisiciones

Tipo de contrato	Cantidad	Valor
Contratos interadministrativos	7	\$5.871.800.181
Convenios de asociación y/o cooperativos	5	\$10.405.372.229
Convenios interadministrativos	6	\$17.331.851.880
Desarrollo actividad científica y tecnológica	12	\$2.632.822.904
Orden de compra	9	\$2.095.966.109
Mínima cuantía	7	\$80.753.067
Prestación de servicios profesionales y apoyo-persona natural	355	\$26.862.892.090

Prestación de servicios profesionales y apoyo-persona jurídica	11	\$2.275.502.090
Subasta inversa	1	\$647.421.878
Arrendamiento	1	\$2.009.014.317
Comodato	1	-
Régimen especial	1	\$4.401.001.140
Convenio del régimen privado	37	\$167.811.418.253
Convenio derivado marco	1	\$1
Total	454	\$242.425.816.139

Fuente: elaboración propia con información del SECOPII.

Con respecto a la gestión contractual, durante la vigencia 2024, la Agencia gestionó un total de 454 contratos y convenios, con una inversión de \$242.425.816.139, demostrando su compromiso con una administración eficiente y transparente de los recursos.

6. Desempeño institucional y transparencia

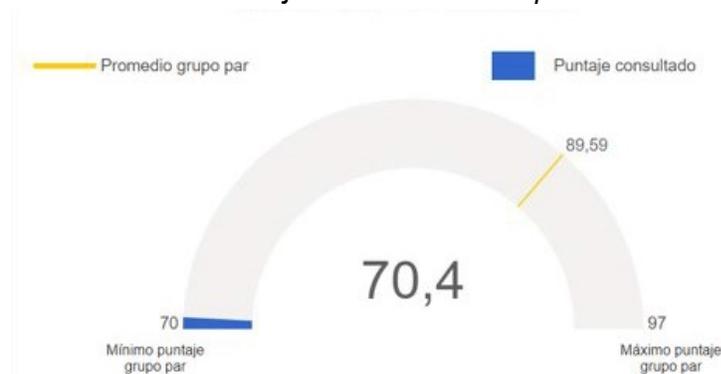
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para que las entidades públicas mejoren su organización y funcionamiento, desde la planeación hasta la evaluación de resultados, promoviendo la transparencia en su gestión, la rendición de cuentas a la ciudadanía y la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión, asegurando el cumplimiento de sus metas y objetivos y satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos.

Para evaluar el progreso en la implementación del modelo, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) lleva a cabo anualmente la medición del desempeño institucional. En este contexto, la Agencia, que inició operaciones en noviembre de 2021, realizó su primera medición de la vigencia 2023, en el año 2024, con los siguientes resultados:

El puntaje general obtenido, fue de 70,4 puntos.

Gráfica 4. Puntaje Índice de Desempeño Institucional



Fuente: DAFP

Si bien la puntuación obtenida se encuentra levemente por debajo del promedio de las entidades distritales, esto responde al hecho de que la Agencia se encontraba en su segundo año de implementación del modelo y era la primera vez en que se le aplicaba esta medición, lo que representa una línea base para el fortalecimiento continuo de la gestión institucional.

En la Tabla 3, se muestra el puntaje obtenido para cada una de las dimensiones del modelo:

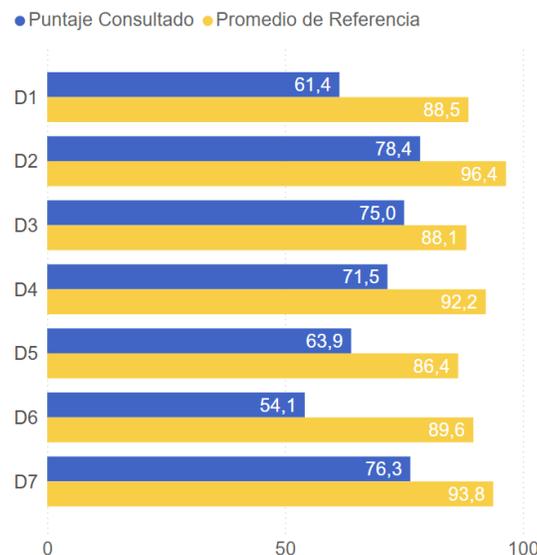
Tabla 3. Puntaje obtenido por dimensión

Dimensión	Puntaje
D1: Talento humano	61,42
D2: Direccionamiento estratégico y planeación	78,39
D3: Gestión para resultados con valores	75,03
D4: Evaluación de resultados	71,53
D5: Información y comunicación	63,89
D6: Gestión del conocimiento	54,13
D7: Control interno	76,33

Fuente: elaboración propia con información del DAFP

La dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación fue la que mayor puntaje obtuvo, con 78,39, frente a un puntaje de referencia de las entidades distritales de 96,4, como se muestra en la Gráfica 5.

Gráfica 5. Comparativo del puntaje obtenido por dimensión con los puntajes de referencia de las entidades del distrito



Fuente: DAFP

En lo que respecta a los puntajes obtenidos por cada una de las 13 políticas, la Agencia obtuvo la mayor puntuación para la política de Seguridad digital con un 86,6, seguida de la política de Gobierno digital con 82,6 y la de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción con un 81,6; lo que refleja un avance significativo en la implementación de medidas orientadas a la protección de la información y la infraestructura tecnológica de la entidad. Los puntajes obtenidos para todas las políticas se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4. Puntajes obtenidos por política

Política	Puntaje
POL01: Gestión estratégica del talento humano	75,1
POL02: Política de Integridad	50,9
POL03: Planeación Institucional	77,7
POL06: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	75
POL07: Gobierno Digital	82,6
POL08: Seguridad Digital	86,2
POL11: Servicio al ciudadano	63
POL12: Política de Racionalización de Trámites	33,3
POL13: Participación ciudadana en la gestión pública	69,3
POL14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	71,5
POL15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	81,6
POL16: Política de Gestión Documental	29,6
POL18: Política de Gestión del Conocimiento	54,1

Fuente: elaboración propia con información del DAFP

Con el objetivo de fortalecer los resultados obtenidos en la medición y avanzar en el cumplimiento de las demás políticas evaluadas, la Agencia formuló el **Plan de Recomendaciones FURAG**, el cual consolidó las acciones orientadas a mejorar el puntaje obtenido en la medición, sirviendo como hoja de ruta para orientar los esfuerzos de mejora continua y asegurar un avance en las próximas mediciones.

Plan de Acción Institucional

Durante el 2024 y derivado del ejercicio de planeación estratégica desarrollada para armonizar la visión estratégica de la entidad con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se elaboró el Plan Estratégico Institucional, el cual, mediante una metodología DOFA identificó los factores internos y externos que influyen en su desempeño, proporcionando una visión actualizada de la situación de la entidad y sobre la cual se ajustaron la misión, la visión, los principios de acción, los valores institucionales y los objetivos estratégicos. En este contexto y en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Plan de Acción Institucional de la Agencia se consideró como el instrumento de planeación para la operativización del marco estratégico concebido, en el cual se reflejan las acciones de todas las áreas de la entidad para dar cumplimiento a las metas.

El Plan de Acción Institucional 2024 está compuesto por 80 hitos, considerados como resultados estratégicos de la Agencia, actividades mediante las cuales se desarrollan estos

hitos con fechas de inicio y final, e igual número de indicadores dado que cada hito tiene un indicador asociado y responsable del mismo.

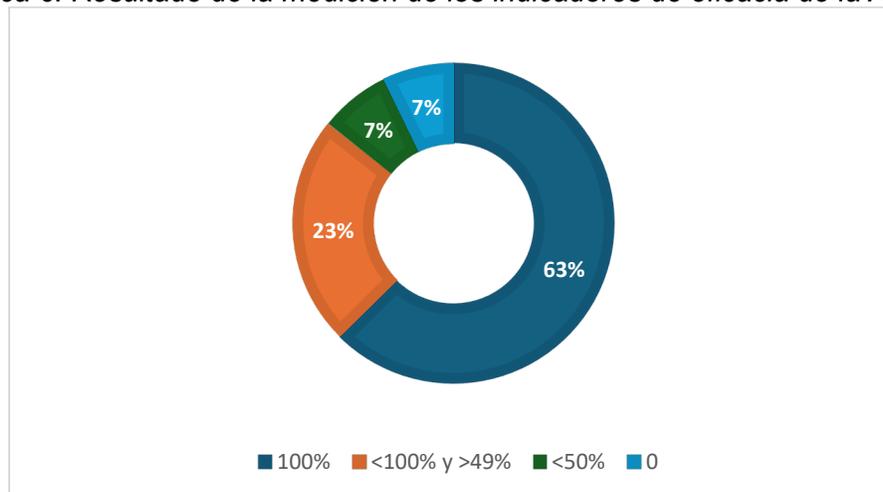
El seguimiento al Plan de Acción Institucional se desarrolló de forma semestral, mediante un reporte cualitativo y otro cuantitativo que permitió dar contexto a las metas alcanzadas. Los resultados de este ejercicio pueden ser consultado en la página web de la Agencia a través del siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion>

Los 80 indicadores construidos para el Plan de Acción constituyeron la medición de la gestión de la entidad; de estos, 57 buscaron revisar el logro de metas, midiendo la eficacia, 22 el uso de los recursos, es decir, la eficiencia y 1 el impacto o beneficio generado por la prestación de un bien o servicio, midiendo la efectividad; de tal manera que al finalizar la vigencia se obtuvieron los siguientes resultados:

Eficacia

53 de los 57 indicadores de eficacia obtuvieron avances cuantitativos durante la vigencia. Los restantes 4 hitos desarrollaron avances importantes en sus actividades, pero el logro del producto final será alcanzado en la vigencia 2025. En la Gráfica 6 se muestran los resultados de los 57 indicadores de eficacia medidos para la vigencia 2024.

Gráfica 6. Resultado de la medición de los indicadores de eficacia de la Agencia



Fuente: elaboración propia

De los 53 hitos que se consolidaron con avances al final de la vigencia, solo 4 obtuvieron un resultado inferior al 50% y 35 cumplieron a cabalidad con lo propuesto, contando con un 100%, es decir, 48 indicadores dieron un resultado de cumplimiento superior al 50%, lo que indica que en términos de eficacia, la Agencia mostró una alta capacidad para establecer metas que puede cumplir durante una vigencia, máxime cuando se trataba del primer año de implementación de políticas después de la armonización con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

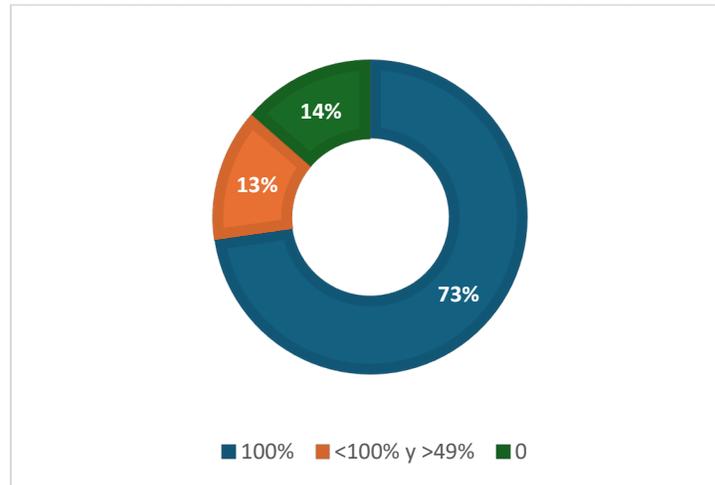
Vale la pena destacar que, dentro de los responsables de los 35 indicadores cuyo resultado fue del 100%, se encuentran todas las áreas de la Agencia, evidenciando, la sinergia que

implican los procesos que desarrolla la entidad, en la que los resultados son producto de la articulación intrainstitucional.

Eficiencia

De los 22 indicadores que midieron la eficiencia de la Agencia durante 2024, 19 obtuvieron resultados superiores al 83% de cumplimiento y aquellos que no alcanzaron al menos este porcentaje de cumplimiento realizaron avances que darán resultados durante la vigencia 2025. Este alto porcentaje de cumplimiento permite evidenciar que la Agencia hizo buen uso de los recursos disponibles para atender a los compromisos, objetivos y metas planteadas a lo largo de 2024. Los resultados de los indicadores de eficiencia se muestran en la Gráfica 7.

Gráfica 7. Resultado de la medición de los indicadores de eficiencia de la Agencia



Fuente: elaboración propia

En general, la medición de la gestión de la entidad dio como resultado que el 80% de los indicadores superan el 78% de cumplimiento. Este resultado, demuestra el nivel de compromiso, el buen manejo de recursos, la planeación ajustada a las realidades, el liderazgo oportuno y el monitoreo y acción constantes que ha consolidado la Agencia durante la vigencia 2024.

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Durante el segundo semestre de 2024 se elaboró el informe corresponde a la Evaluación de la ética institucional de la Agencia, desarrollada por las oficinas de Control Interno Disciplinario y de Gestión, el cual se fundamentó en una visión integral de la ética pública, entendida como el desarrollo de prácticas que buscan la atención de las expectativas de los grupos con los que interactúa la entidad en el desarrollo de su quehacer, evaluándola en 4 categorías, las cuales hacen referencia a los grupos de interés.

La evaluación se basó en un análisis sobre: 1. Procesos de Ética en Atenea. 2. Liderazgo de los Directivos en los procesos de Ética -Ley 2195/22. 3. Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción: Riesgo LA/FT. 4. Fortalecimiento del Talento Humano.

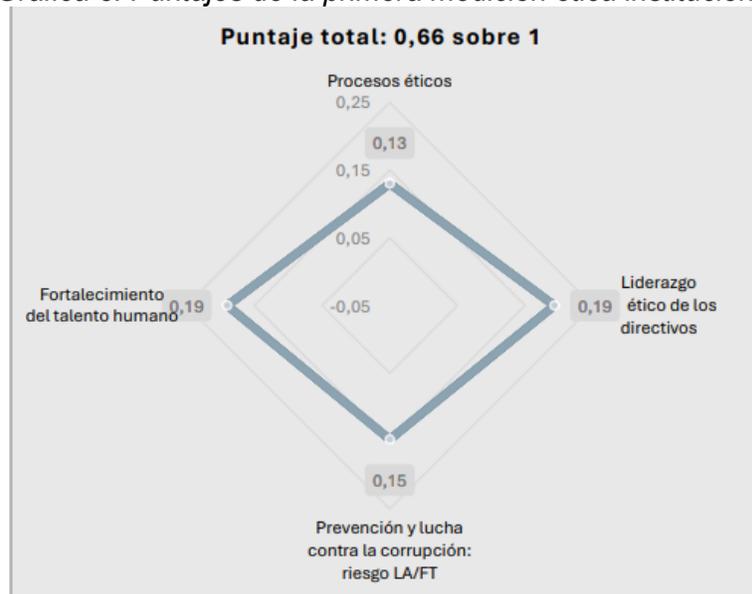
La metodología de evaluación empleada incluyó la utilización de dos técnicas: aplicación de encuestas, de carácter cuantitativo, y una revisión documental, que buscaron identificar el sentido y coherencia de la gestión de la Agencia y de sus miembros. Las dos técnicas permitieron validar y verificar si el imaginario que se tenía de la entidad y de sus prácticas por parte de un grupo significativo de sus colaboradores representaba la situación en la que ésta se encuentra en materia de Evaluación de la ética institucional. El informe de evaluación muestra los resultados que arrojaron dichas técnicas de análisis de manera consolidada a través de una serie de conclusiones y recomendaciones. Las encuestas se diseñaron a partir de preguntas elaboradas por el equipo de las dos Oficinas de Control Interno y validadas por las áreas Jurídica, Planeación y Estrategia y se aplicaron a una muestra representativa de la entidad.

En las encuestas y en la revisión documental se buscó identificar la existencia de procesos y prácticas desarrolladas por la Agencia y por sus colaboradores en la búsqueda de la atención de las necesidades de cada grupo de interés. En el ejercicio de esta técnica se buscó evidenciar la comprensión de los participantes sobre los asuntos referentes a la implementación del Código de Integridad de la entidad.

Como resultado de lo anterior se consolidó un informe a partir de las categorías evaluadas, con las que se construyó la evaluación de ética institucional. Estas categorías fueron valiosas por su significado dentro del conjunto de cuestiones relevantes de ética de las entidades públicas y por su capacidad para facilitar el análisis y la interpretación de la situación ética de la Agencia.

El informe se constituye en una herramienta para mejorar la cultura y los procesos de la institucionales en su conjunto, lo que permitirá abordar los temas de manera constructiva y colaborativa, promoviendo un entorno de trabajo más ético y responsable. Este informe se realizó entre septiembre y diciembre de 2024. En la Gráfica 7 se muestran los puntajes obtenidos para cada una de categorías.

Gráfica 8. Puntajes de la primera medición ética institucional



Fuente: elaboración propia.

La Agencia obtuvo una calificación promedio de 0,66 sobre 1, ubicándola en un nivel de “transición cultural” en el desarrollo de su gestión ética y el cumplimiento de la normatividad existente, lo que implica el desarrollo incipiente de un proceso de cambio hacia una cultura ética que busca la adopción de prácticas transparentes e íntegras, en donde se destacan acciones de mejoramiento y de avance en varios de los aspectos evaluados. Igualmente existen espacios de mejoramiento en cada uno de los temas evaluados que requieren de un esfuerzo y compromiso conjunto de todos los colaboradores.

Además, la Oficina de Control Interno realizó dos seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el año 2024. En estos seguimientos, se concluyó que los mecanismos de control establecidos por la entidad para asegurar el cumplimiento de las actividades previstas en el programa han sido adecuados, garantizando la ejecución de las 80 actividades definidas en los 9 componentes del PTEP. Como resultado de los seguimientos, se emitieron dos informes que están disponibles en la página web de la entidad, en la sección 'Transparencia y Acceso a la Información Pública' / '4. Planeación, Presupuesto e Informes' / '4.8. Informes de la Oficina de Control Interno', en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/informes-oficina-control-interno>

Plan de austeridad

Para la vigencia 2024, la Agencia, en observancia de lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, realizó el análisis del comportamiento presupuestal y del gasto público para su funcionamiento desde el momento de entrada en operación (2021). Encontrando que, para las diferentes vigencias analizadas, aunque se observa un incremento en el gasto, éste obedece a la variación mínima en términos porcentuales generados para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus dos grandes objetivos: 1. La oferta educativa del nivel superior privilegiando la educación superior, y 2. La promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este contexto, para dar cumplimiento a la austeridad del gasto determinada en la norma citada, la Agencia, dio cumplimiento al decreto respecto de la disposición presupuestal del 10% del valor de apropiación presupuestal por concepto de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante lo anterior, se requirió el suministro de insumos, elementos y servicios para el cumplimiento de la misión de la entidad, los cuales fueron escasos frente a las necesidades mínimas requeridas para la operación, máxime que surgió la necesidad de la ampliación no sólo del personal con contrato de prestación de servicios sino el arrendamiento de otros espacios físicos que además generaron otros gastos como son: vigilancia, aseo y cafetería, papelería y demás.

Aun cuando la Agencia, por ser una entidad de naturaleza especial, no se encuentra obligada al cumplimiento de la totalidad de los ítems del Decreto 062 de 2024, durante la vigencia realizó las siguientes actividades de austeridad del gasto público:

Implementación de nuevo canal de atención al usuario (Chatbot)

A través de la Oficina de servicio al ciudadano se realizó la implementación de un nuevo canal de atención digital para que la ciudadanía obtenga información sobre trámites y solicitudes radicadas, conozca la oferta de la Agencia y participe en convocatorias para la educación posmedia para los jóvenes de Bogotá. Se trata de atención digital a través de WhatsApp con respuesta automática o listado de respuestas automáticas a las preguntas frecuentes, la cual se desarrollada a través de la línea de WhatsApp con el objetivo de descongestionar los puntos físicos de atención y comunicar ágilmente temas relacionados con la entidad.

Así mismo se realizó el nuevo contrato de BOP, a través de la modalidad de contratación directa, esto debidamente soportado en el análisis del sector

Fotocopiado, multicopiado e impresión

Desde la vigencia 2023 se ha incentivado la implementación de la política de cero papel y el uso de documentos electrónicos para el desarrollo de la gestión. Aún vigente esta política, para lo estrictamente necesario, desde la perspectiva contractual se han adelantado los estudios del sector y del mercado necesarios para tener un abastecimiento estratégico.

De esta manera, el costo por cada una de las impresiones disminuyó en concordancia con los valores techo del Acuerdo Marco de Precios, mediante orden de servicio adjudicada por valor de \$27 pesos por unidad impresa para cuatro dispositivos de impresión. De esta manera se logró obtener un ahorro en términos de recursos económicos por el comportamiento del mercado que permitió que los oferentes disminuyeran el valor unitario.

Servicios públicos de Energía

La entidad cuenta con la política ambiental y avanzó en el plan institucional de gestión ambiental. En el marco de estos instrumentos se promovió el apagado de los computadores cuando finaliza la jornada laboral o cuando no se está usando y se cuenta con sensores en los espacios físicos para reducir el consumo de energía eléctrica por iluminación.

Producto de lo anterior, se generó la racionalización del gasto público con observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia y legalidad, a través de la implementación de diversas medidas al interior de la entidad, y elementos que se deben tener en cuenta en los procesos de adquisición de bienes y servicios, o en toda actividad de funcionamiento o misional que implique erogaciones con cargo al presupuesto de la Agencia.

Gestión de riesgos

Durante la vigencia 2024 la Agencia gestionó 62 riesgos, distribuidos en 41 de gestión y 21 de corrupción, los cuales fueron aprobados por los líderes de los procesos y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño respectivamente. Lo anterior con el fin de controlar las situaciones que de materializarse afectarían de manera negativa el desarrollo de la misionalidad de la entidad. En la Tabla 5, se relaciona la distribución de los riesgos para cada uno de los procesos.

Tabla 5. Distribución de los riesgos por proceso

Proceso	Riesgos de corrupción	Riesgos de gestión
Gestión de Comunicaciones	1	2
Direccionamiento Estratégico	2	4
Gestión del Conocimiento y la Innovación	N/A	1
Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación	N/A	2
Gestión de Educación posmedia	3	4
Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	2
Gestión de Servicios a la Ciudadanía	1	2
Gestión Administrativa	2	2
Gestión Jurídica	2	3
Gestión Financiera	N/A	3
Gestión Documental y Archivo	1	3
Gestión Contractual	2	3
Gestión del Talento humano	3	4
Gestión de Control interno	1	4
Gestión de Control Disciplinario	2	2
Total	21	41

Fuente: elaboración propia.

Con el propósito de realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento definidos por los procesos, así como a la posible materialización de riesgos, desde la Subgerencia de Planeación se adelantó la solicitud de la información de reporte a los procesos y se realizó la verificación de los avances registrados, obteniendo los resultados por corte que se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6. Resultados de los planes de tratamiento

Corte del seguimiento	Resultado gestión de riesgos de gestión	Resultado gestión de riesgos de corrupción
Mayo 2024	87%	79%
Octubre 2024	97%	92%

Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, se adelantó la actualización de la política de administración de riesgos de la Agencia, la cual fue aprobada en el marco del Comité Institucional de Control Interno, y adoptada mediante resolución interna No. 129 del 8 de julio de 2024. Como principales modificaciones se incluyen en el alcance del documento los riesgos fiscales, así mismo se incluye el principio de debida diligencia relacionado con los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, y se actualizan los niveles y apetito de riesgo.

De otra parte, en coherencia con la actualización de la política de administración de riesgos, se realizó la actualización de la Guía para la Administración de Riesgos, la cual toma como marco de referencia la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, del DAFFP, y contiene como principal ajuste la inclusión de la gestión de riesgos fiscales.

Racionalización de Trámites

En el marco de la implementación de la política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites durante la vigencia 2024, se resalta la realización de una consulta a la ciudadanía, sobre los Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) con los que actualmente cuenta la Agencia: 1. Inscripciones a convocatorias vigentes para el acceso a educación superior y cursos de ciclos cortos posmedia y 2. Convocatoria para conformar un banco de elegibles; con el propósito de identificar acciones para la mejora, que constituyan la base para la construcción de la estrategia de racionalización para la vigencia 2025, y que junto con el acompañamiento y asistencia técnica adelantados con los procesos de Gestión de Educación Posmedia y Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación, permitieron cerrar la vigencia con el registro de la estrategia de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Así mismo, se adelantó el monitoreo y registro de los datos de operación en el SUIT, la aplicación de estrategias de lenguaje claro y actualización de la información de los OPAs, avanzando así en la implementación de la política.

7. Participación ciudadana

La Agencia Atenea define la participación ciudadana como un ejercicio de corresponsabilidad social que promoverá una democracia activa, generando confianza a la ciudadanía, valor público y posicionamiento de la entidad. En este marco, durante 2024 se desarrollaron las siguientes actividades:

Promoción de la toma de decisiones informada a la ciudadanía.

Para promover la toma de decisiones informada, se desarrollaron 30 espacios de socialización de la oferta institucional. Estas actividades estuvieron dirigidas a grupos diferenciales, garantizando un enfoque inclusivo.

Mejora del diálogo y diagnóstico institucional.

La Agencia dio cumplimiento a las fases de la estrategia de participación ciudadana para la construcción del PDD. Para ello, se llevaron a cabo actividades de diálogo con los grupos de valor, tanto en territorio como a través de medios virtuales. Estas acciones lograron involucrar a 471 personas, quienes contribuyeron activamente al diseño de los programas del PDD, con especial énfasis en aquellos en los que la Agencia tiene responsabilidad directa. Adicionalmente se realizó el taller “Conexión Jóvenes a la E: Escuchando y creando juntos” con beneficiarios pertenecientes a grupos étnicos, quienes discutieron sobre sus principales desafíos y sobre iniciativas, desde la misionalidad de la entidad, que consideran pertinentes para implementar en su proceso de formación.

Participación en el control social y rendición de cuentas continua.

La Agencia ha sido convocada a espacios de vigilancia y evaluación de su gestión con grupos poblacionales. Entre ellos se resalta la participación en las sesiones de seguimiento de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas,

Mesas de Gestión Territorial en las localidades, Consejos Locales de Educación, Comités Operativos Locales de Mujeres, Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, Subcomité Temática de Atención y Asistencia a Víctimas del Conflicto Armado, Mesas de concertación para la implementación de las Políticas Públicas étnicas del Distrito, Mesa Distrital de Reincorporación Social, Mesa para la construcción de las Transformaciones Rurales Integrales y Mesa del Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador (SOFIA).

La información de la estrategia de participación ciudadana desarrollada durante el 2024, se encuentra publicada en la página web de la entidad, en el informe final de rendición de cuentas, específicamente en el apartado 2. *Participación ciudadana*, que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-12/informe_final_de_rendicion_de_cuentas.pdf

8. Gestión del talento humano

La planta de personal de la Agencia está conformada por un total de 38 empleos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y periodo fijo, distribuidos en los niveles directivo, asesor, profesional y técnico, como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Distribución de los de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y periodo fijo

Denominación	Dependencia	Género	Modalidad de vinculación
Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04	Dirección General	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 03	Oficina Asesora Jurídica	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01	Oficina de Control Interno de Gestión	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01	Oficina de Control Interno Disciplinario	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor, Código 105, Grado 03	Dirección General	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor, Código 105, Grado 03	Despacho de la Dirección General	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Asesor, Código 105, Grado 03	Despacho de la Dirección General	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Gerente, Código 039, Grado 03	Gerencia de Estrategia	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Gerente de Gestión Corporativa, Código 039, Grado 03	Gerencia de Gestión Corporativa	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción

Denominación	Dependencia	Género	Modalidad de vinculación
Gerente, Código 039, Grado 03	Gerencia de Educación Posmedia	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Gerente, Código 039, Grado 03	Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Subgerente, Código 090, Grado 02	Subgerencia de Planeación	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Subgerente, Código 090, Grado 02	Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Subgerente, Código 090, Grado 02	Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Subgerente, Código 090, Grado 02	Subgerencia de Gestión Administrativa	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Subgerente, Código 090, Grado 02	Subgerencia Financiera	Hombre	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Especializado, Código 222, Grado 04	Subgerencia Financiera	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 04	Subgerencia de Planeación	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 04	Subgerencia de Gestión Administrativa	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 04	Dirección General	Mujer	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia de Gestión Administrativa	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia de Gestión Administrativa	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Gerencia de Educación Posmedia	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia de Planeación	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	Hombre	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	Hombre	Provisional

Denominación	Dependencia	Género	Modalidad de vinculación
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mujer	Provisional
Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subgerencia Financiera	Hombre	Provisional
Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Subgerencia de Planeación	Hombre	Provisional
Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Oficina Jurídica	Mujer	Provisional
Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mujer	Provisional
Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Subgerencia de Gestión Administrativa	Hombre	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 02	Subgerencia Financiera	Mujer	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 01	Subgerencia de Gestión Administrativa	Mujer	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 01	Subgerencia de Gestión Administrativa	Mujer	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 01	Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	Hombre	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 02	Gerencia de Educación Posmedia	Mujer	Provisional
Técnico, Código 367, Grado 01	Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	Mujer	Provisional

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con el registro de funcionarios en el sistema del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (SIDEAP), encontramos que en la entidad existe una persona que declaró su condición de discapacidad.

Talento no Palanca

Para la estrategia Talento no Palanca, la Agencia ha procurado que los postulados para ser vinculados como contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentren registrados en el banco de hojas de vida que el SIDEAP- Talento no Palanca y en los casos en los cuales el perfil requerido sea susceptible de ser contratado con los inscritos en el citado banco, se han adelantado los trámites dispuestos para ello.

Adicionalmente, se han dado lineamientos al interior de la Agencia, dentro de sus medidas afirmativas en materia contractual para la adopción de la Directiva 001 del 24 de enero de 2022, expedida por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.- “Talento No Palanca” indicando el trámite para la vinculación de perfiles registrados en el Banco de Hojas de Vida de -Talento No Palanca- para de esta forma dar cumplimiento a esta estrategia.

Bienestar laboral e incentivos institucionales

En la vigencia 2024, se creó la estrategia del Plan de bienestar 2024 denominado “*Todos somos Atenea*”, orientado a trabajar en la integración participativa, donde todos los servidores contribuyeron desde sus diferentes saberes, experticia y alcance, mediante la construcción de proyectos internos que apuntaron a generar conexión, bien estar, y bien sentir.

El plan fue construido desde un enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque incluyente, basado en 3 líneas: 1. Incentivos 2.0. 2. Liderazgo transformacional. y, 3. Atenea Florece desde sus servidores.

En este marco se implementaron dos programas:

1. Programa de protección y servicios sociales (Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.2): enfocado a dar respuesta a las necesidades de ocio, identidad corporativa y aprendizaje del empleado y su familia.
2. Programa de calidad de vida laboral (artículo 24, capítulo III, Título II del Decreto 1567 de 1998): orientado a fortalecer y mantener las adecuadas condiciones de equilibrio laboral, familiar y personal de los servidores, mediante actividades de reconocimiento, integración laboral, salario emocional, desarrollo personal, profesional y organizacional.

Plan Institucional de Capacitación (PIC)

A lo largo del 2024 se adelantó el plan de capacitación denominado “*Construyendo en cocreación*”, orientado a dar cumplimiento a los objetivos institucionales mediante el desarrollo integral de los servidores, a partir de procesos de capacitación desde el ser, el saber y el hacer desde los 06 ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Capacitación: Eje Uno (01): Paz total, memoria y derechos humanos; Eje Dos (02) territorio, vida y ambiente; Eje Tres (03) Mujeres, inclusión y diversidad; Eje Cuatro (04) transformación cultura y cibercultura; Eje Cinco (05) probidad, ética e identidad de lo público; y, Eje seis (06) habilidades y competencias.

Lo anterior, desde el programa de Formador de Formadores (una estrategia liderada por la Subgerencia de Gestión Administrativa), en la que el talento humano de la Agencia adelantó la gestión y transmisión del conocimiento mediante procesos de capacitación internos, y, desde las Alianzas Interinstitucionales distritales para el fortalecimiento de competencias de los servidores mediante la participación en la oferta del distrito.

9. Gestión de petición, quejas, reclamos y sugerencias

Como parte del compromiso de la entidad, con la transparencia y la atención al ciudadano, se cuenta con diferentes canales de atención para la recepción de las peticiones ciudadanas. En la Tabla 8 se detalla la distribución mensual de las 24.659 PQRS recibidas por la Agencia en 2024.

Tabla 8. Número de PQRS recibidas en 2024

Tipo de documento	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
Derecho de petición en interés particular	4.244	2.794	2.331	1.821	1.613	1.644	1.371	1.255	1.391	1.543	2.282	2.091	24.380
Reclamo	23	20	27	15	11	19	5	-	1	3	-	-	124
Derecho de petición en interés general	5	1	1	1	-	9	9	3	7	16	11	9	72
Solicitud de acceso a la información	12	3	2	3	1	4	5	4	1	12	7	1	55
Queja	7	1	5	2	-	-	-	-	1	-	-	-	16
Felicitación	-	-	-	2	-	-	-	-	2	-	2	1	7
Sugerencia	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	2	-	5
Total	4.291	2.819	2.368	1.844	1.626	1.676	1.390	1.262	1.403	1.574	2.304	2.102	24.659

Fuente: sistemas de información de la entidad.

En la Tabla 9 se presentan los resultados de la oportunidad en la respuesta a las PQRS, destacándose un promedio total de oportunidad de 98,84%.

Tabla 9. Porcentaje de oportunidad en las respuestas de las PQRS

Tipo de documento	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
Derecho de petición en interés particular	99,17 %	99,57 %	98,39 %	99,06 %	99,19 %	98,59 %	97,44 %	99,36 %	98,48 %	99,02 %	99,02 %	98,22 %	98,86%
Reclamo	95,65 %	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%	100%	-	-	99,14%
Derecho de petición en interés general	100%	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	85,71 %	93,75 %	100%	100%	97,18%
Solicitud de acceso a la información	88,89 %	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	66,67 %	-	85,11%
Queja	100%	-	100%	100%	-	-	-	-	100%	-	-	-	100%
Felicitación	-	-	-	100%	-	-	-	-	100%	-	100%	100%	100%
Sugerencia	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	-	100%	-	100%
Total	99,13 %	99,46 %	98,41 %	99,07 %	99,20 %	98,61 %	97,47 %	99,36 %	98,42 %	98,98 %	98,95 %	98,18 %	98,84%

Fuente: sistemas de información de la entidad.

Siempre al tanto de buscar estrategias que permitan la excelencia en la gestión institucional, durante el 2024, se implementaron las siguientes acciones de mejora:

1. Generación de alertas de control y seguimiento diario sobre la oportunidad en la gestión y el cierre de las peticiones.
2. Evaluación del cumplimiento de los atributos de calidad en las respuestas generadas en oportunidad, claridad, coherencia y calidez.
3. Realización de mesas de trabajo con las partes involucradas con el fin de conocer los tiempos, usabilidad del sistema y generación de reportes que identificaran posibles vencimientos.

Canales de atención

Los canales de atención son los medios y espacios a través de los cuales la ciudadanía interactúa con la entidad, para solicitar información, orientación o asistencia a nuestro portafolio. Durante el 2024, la Agencia Atenea contó con los siguientes canales de atención:

1. Canal escrito

Ventanilla Única de Radicación a la ciudadanía:

<https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá Te Escucha:

<https://bogota.gov.co/sdqsl/>

Radicación exclusiva para entidades públicas y entes de control:

radicacionentidadespublicas@agenciaatenea.gov.co

E-mail exclusivo para notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@agenciaatenea.gov.co

2. Canal telefónico

Línea de Atención al Ciudadano: +57 (601) 6660006

Línea Anticorrupción: +57 (601) 666 00 06

Conmutador: +57 (601) 666 00 06

Línea 195

3. Canal presencial

Punto de atención fijo:

SuperCADE CAD, ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 pm

Puntos de atención itinerantes:

Lunes, Cade Kennedy, Carrera 78K # 36 - 55 Sur

Martes, SuperCade Bosa, Av. Calle 57 Sur R Sur N° 72D – 12

Miércoles, SuperCade Manitas, Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur

Jueves, SuperCade Suba, Av. Calle 145 # 103B – 90

Viernes, SuperCade Engativá, Transversal 113B # 66 – 54

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm

Ferías de servicio

4. Canal virtual

Página web institucional:

<https://agenciaatenea.gov.co/>

Servicios disponibles

- Chat web: <http://portalos.outsourcing.com.co:9617/>
- Videollamada en lenguaje de señas colombianas:
<https://portalos.outsourcing.com.co:9618/>
Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm
- Chat Bot Atenea
Horario de Atención: 7x24
- Redes sociales
Facebook: https://www.facebook.com/agenciaateneabog?locale=es_LA
TikTok: <https://www.tiktok.com/@agenciaateneabogota>
X: <https://x.com/AteneaBogota>
Instagram: <https://www.instagram.com/agenciaateneabogota/>
LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/agenciaateneabogota>
YouTube: <https://www.youtube.com/@ContactoAgenciaATENEA>

Satisfacción de los canales de atención

Los ciudadanos que interactúan con la Agencia a través de los diferentes canales de atención evalúan la satisfacción por medio de las siguientes preguntas:

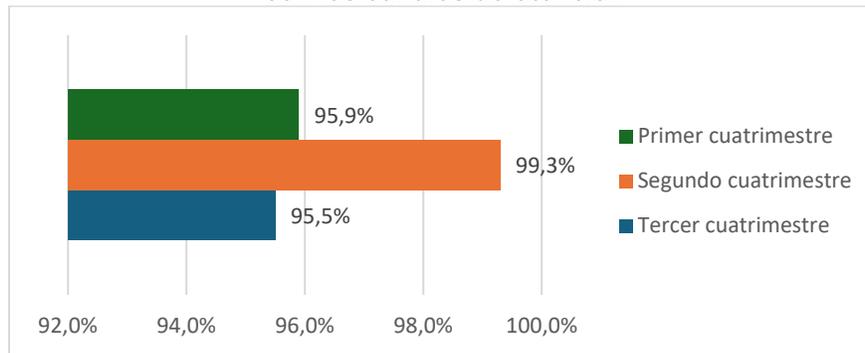
- ¿Cuál es su satisfacción con la atención recibida?
- ¿Considera que el asesor fue amable y proactivo durante la interacción?
- ¿La asesoría recibida contribuye en la solución de su requerimiento?
- ¿El tiempo de espera para ser atendido fue oportuno?

Calificando con los siguientes criterios:

- Nada satisfecho
- Insatisfecho
- Regular
- Satisfecho
- Muy Satisfecho

Para la vigencia 2024, la opción *Muy satisfecho* obtuvo un 96,9%. La Gráfica 9 muestra los porcentajes obtenidos para esta opción en tres trimestres del año 2024.

Gráfica 9. Porcentaje de la opción "Muy satisfecho" en la encuesta sobre la satisfacción con los canales de atención



Fuente: elaboración propia.

10. Acciones de mejoramiento de la entidad

Informes de entes de control

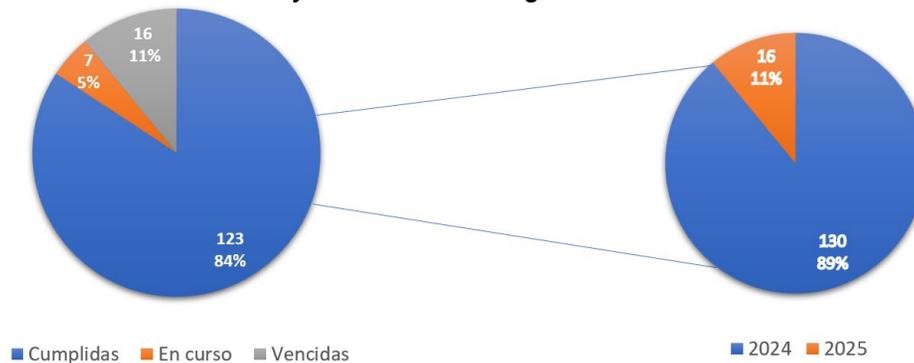
Durante el 2024 la entidad recibió 3 visitas de la Contraloría de Bogotá D.C., el ente de control externo encargado de supervisar y garantizar la correcta gestión fiscal de los recursos públicos en la ciudad. Su labor se centra en vigilar la adecuada inversión de los recursos públicos, evaluando especialmente la evidencia obtenida en el trabajo de campo y el fortalecimiento del capital humano, considerando la relación tiempo-precio-beneficio para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. A continuación, se detallan las auditorías realizadas, así como los planes de mejoramiento enfocados a la resolución de los hallazgos y el fortalecimiento de una gestión más eficiente y eficaz. La Oficina de Control Interno de Gestión, en estrecha coordinación con las áreas responsables, se centró en implementar y hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas necesarias para abordar dichos hallazgos.

Auditoría Financiera y de Gestión Código N° 23 PAD 2024

El objetivo de esta auditoría fue evaluar la gestión fiscal de la Agencia durante la vigencia fiscal 2023. Se evaluaron diversos sistemas de control fiscal simultáneos y articulados, tales como el control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas, la evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento. El propósito fue verificar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, para cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad. Además, se evaluó la razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto, la gestión de la inversión y el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, así como la eficacia y efectividad del plan de mejoramiento. Esta auditoría se realizó entre el 9 de enero y el 4 de junio de 2024.

De esta visita resultaron 22 hallazgos donde la Agencia procedió a suscribir 146 acciones de mejoramiento. En la Gráfica 10 se muestra el estado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento.

Gráfica 10. Estado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión Código No. 23 PAD 2024



Fuente: elaboración propia.

Auditoría Especial Financiera Código N° 25 PAD 2024

La Contraloría de Bogotá D.C. auditó la gestión fiscal de la Agencia durante los años 2021, 2022 y 2023, en relación con el Convenio Especial de Cooperación No. C01.PCCNTR.3029005-2021. El objetivo fue verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio y la entrega de los productos previstos en el marco de este, así como evaluar los negocios jurídicos suscritos por la entidad relacionados con el cumplimiento del convenio. Esta auditoría se realizó entre el 19 de abril y el 28 de junio de 2024.

Para 8 hallazgos resultantes de la Auditoría, se formularon 17 acciones de mejoramiento, acciones que fueron 100% cumplidas entre los meses de julio y agosto de 2024.

Actuación Especial de Fiscalización Código N° 33 PAD 2024

La Contraloría de Bogotá D.C. llevó a cabo una auditoría sobre la gestión fiscal de la Agencia, específicamente en relación con el programa "Jóvenes a la U" durante las vigencias 2022 y 2023. El objetivo de esta auditoría fue evaluar la gestión fiscal del programa. Esta auditoría se realizó entre el 10 de octubre y el 16 de diciembre de 2024.

El seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento se iniciará a partir del año 2025, dado que, el plan de mejoramiento fue presentado por la entidad al ente de control, en el mes de diciembre de 2024.

11. Identificación y declaración de conflictos de intereses de los servidores públicos, enlazando con los sistemas de información establecidos

En virtud de lo señalado en los procedimientos de vinculación y desvinculación adoptados por la Agencia, los servidores públicos deben cumplir con la obligación de declaración de bienes y rentas, y publicar en el Sistema de información distrital del empleo y la administración pública SIDEAP y en el aplicativo por la Integridad pública (Ley 2013 de

2019), declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración de impuestos sobre la renta y complementarios.

12. Declaraciones de ingresos y rentas de los funcionarios del nivel directivo y asesor, enlazando con los sistemas de información establecidos para esta publicación

En virtud de lo señalado en los procedimientos de vinculación y desvinculación adoptados por la Agencia, los servidores públicos de nivel directivo y asesor deben cumplir con la obligación de declaración de bienes y rentas, y publicar en el Sistema de información distrital del empleo y la administración pública SIDEAP y en el aplicativo para la Integridad pública (Ley 2013 de 2019), declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración de impuestos sobre la renta y complementarios.

Por su parte, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, y el Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021 y las circulares emitidas cada vigencia por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), todos los funcionarios de la Agencia cumplen con el deber de mantener actualizada la Declaración y Bienes y Rentas en el SIDEAP, en los términos de ley, esto es entre el 1o de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

La información sobre lo pertinente se encuentra publicada en los siguientes enlaces:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013> y
<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>

13. Registro de publicaciones técnicas de la entidad y activos de información

Gestión de activos de información

Como parte integral del proceso de gestión de activos de información en la Agencia Atenea, se llevó a cabo la identificación, descripción y valoración de un total de 148 activos de información. Estos activos fueron clasificados y desagregados según su categoría correspondiente, tal como se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10. Identificación de activos

Categoría	# de activos
Hardware	5
Información	88
Infraestructura Crítica Cibernética	1
Recurso Humano	3
Servicio	47
Software	4

Total	148
--------------	------------

Fuente: elaboración propia.

Clasificación de la información y niveles de confidencialidad

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), se realizó un análisis para identificar los niveles de confidencialidad de cada activo de información. Este proceso permitió clasificar la información según su grado de sensibilidad y los riesgos asociados a su divulgación o uso indebido, obteniendo los resultados que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11. Niveles de confidencialidad de los activos clasificados

Confidencialidad	# de activos
Pública	64
Pública Clasificada	80
Pública Reservada	4
Total	148

Fuente: elaboración propia.

Toda la información se encuentra publicada en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de la entidad, en el ítem 7 – Datos Abiertos, en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/datos-abiertos/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion>. Así mismo, está disponible y actualizada en el portal oficial de Datos Abiertos del Gobierno de Colombia: www.datos.gov.co.

Investigaciones y evaluaciones

En el marco de evaluaciones e investigaciones se elaboraron diversos documentos que mediante un enfoque técnico sustentan un rediseño de programas y estrategias ya existentes dentro de la Agencia para potenciar su alcance. Así mismo, se comenzaron a desarrollar una serie de análisis cualitativos y cuantitativos que permiten dar cuenta de la eficiencia de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales. A continuación, se presentan las publicaciones realizadas durante 2024.

Documento Técnico de Soporte Jóvenes a la E

Jóvenes a la E es un programa que busca promover el acceso y la permanencia de jóvenes vulnerables en la educación superior mediante el otorgamiento de becas que financian el 100% del costo de la matrícula y mediante el otorgamiento de un apoyo de sostenimiento de 1 SMMLV al semestre.

Si bien esta iniciativa comenzó en el año 2021 bajo el nombre “Jóvenes a la U”, este Documento Técnico de Soporte (DTS) explica la evolución del programa a una nueva fase de desarrollo conocida con el nombre “Jóvenes a la E”. Esta evolución se fundamenta principalmente en 4 cambios: 1. Una selección de beneficiarios con base en criterios de vulnerabilidad y alto mérito académico y una selección de la oferta con base en criterios de permanencia, pertinencia y calidad. 2. Planes de fomento institucional como línea para las IES públicas de la ciudad. 3. Fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento y permanencia mediante apoyos en especie, orientación socio-ocupacional basada en

soluciones de Inteligencia Artificial, el desarrollo de un sistema de alertas tempranas y acompañamiento a las IES con mayores tasas de deserción. y 4. La inclusión de la educación y formación para el trabajo como parte de la oferta educativa. En el DTS, cada una de estas temáticas cuenta con un diagnóstico que deriva en la estrategia y cambios propuestos.

Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-09/dts_jovenes_a_la_e.pdf

Nota de política pública - Deserción en la educación superior en Bogotá

Este documento tiene por objetivo informar a los actores interesados y a la ciudadanía en general, acerca de la tasa de deserción del programa Jóvenes a la E (antes Jóvenes a la U) y su comportamiento frente al mismo indicador para Bogotá y a nivel nacional. Así mismo, presenta un análisis de las causas detrás de la deserción y de las estrategias de Atenea para mitigarla como, por ejemplo: los apoyos económicos, la selección de programas pertinentes, la creación de un índice de medición del riesgo de deserción, y estrategias de acompañamiento a los beneficiarios, entre otras.

Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://www.agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-05/nota_desercion_21-05.pdf

14. Ayuda internacional y donaciones

En el marco del CODECTI, la Agencia instaló la Mesa de Internacionalización y Diplomacia Científica, con el propósito de fortalecer el relacionamiento internacional del sector de ciencia, tecnología e innovación del Distrito, así como identificar oportunidades de cooperación y acceso a fondos internacionales, a través de herramientas como BANK PRO.

Como parte de esta iniciativa, se realizaron sesiones de fortalecimiento de capacidades con actores clave del ecosistema, incluyendo representantes de la Unión Europea y la Embajada del Reino de los Países Bajos.

Adicionalmente, la Agencia suscribió un memorando de entendimiento con el Parque de Innovación de Buenos Aires, con miras a fomentar la colaboración internacional y el intercambio de buenas prácticas.

Por último, la Agencia trabajó conjuntamente con el Banco Mundial, que brindó una transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico para el diseño de una estrategia de acceso a la educación superior a través de la modalidad de Pago por Contingencia al Ingreso (PCI), así como para la formulación de la propuesta de diseño de la estrategia Bogotá Científica.

15. Gestión normativa y de relaciones con el Concejo de Bogotá

En la vigencia 2024, la Agencia participó en la elaboración y/o revisión de los decretos distritales que tienen relación con las funciones de Atenea y que se muestran en la Tabla 12.

Tabla 12. Proyectos de decreto distrital en elaboración y/o revisión

No	Epígrafe del Decreto Distrital	Entidad líder
1	“Por el cual se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones”	Agencia Atenea
2	“Por medio del cual se reglamenta la sustitución del Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior – Educación Superior para Todos (Fondo FEST) por parte del Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea (Fondo Cuenta Atenea).”	Agencia Atenea
3	“Por el cual se asigna en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea la facultad de seleccionar a los mejores bachilleres de los diferentes colegios oficiales de Bogotá D.C., para acceder a las becas otorgadas por la Universidad Libre de Colombia y la Fundación Universidad de América, en virtud de los Acuerdos Distritales Nos.14 de 1958 y 17 de 1963”	Secretaría de Educación del Distrito

Fuente: elaboración propia.

Resulta oportuno mencionar que al ser la Agencia Atenea una entidad adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación”, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito, es esta última quien debe revisar, aprobar y firmar los proyectos de decreto para firma del Alcalde Mayor de Bogotá que elabore esta entidad.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 60 del Decreto Distrital 479 de 2024¹, que adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital que establece en el numeral 6.4.2.1. que la revisión de calidad normativa para los actos y documentos administrativos para la firma del Alcalde Mayor de Bogotá cuando el proyecto de acto administrativo sea elaborado por una entidad descentralizada, deberá ser revisado, aprobado y suscrito por el titular de la cabeza del sector.

Por otra parte, se establece que la Agencia en cumplimiento de sus funciones asignadas en el artículo 3 del Decreto Distrital 273 de 2020, se encuentra realizando todas las gestiones para dar cumplimiento a los Acuerdos Distritales expedidos por el Concejo de Bogotá descritos en la siguiente Tabla 13.

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”

Tabla 13. Acuerdos Distritales para implementación de la Agencia

No	No del Acuerdo	Epígrafe	Dependencia a Cargo
1	Acuerdo Distrital 824 de 2021	Por medio del cual se aúnan esfuerzos entre la Secretaría de Educación del Distrito y las instituciones de educación superior de Bogotá, con el fin de otorgar becas y estímulos dirigidos a los deportistas de los diferentes seleccionados de Bogotá.	Gerencia de Educación Posmedia y Gerencia de Estrategia.
2	Acuerdo Distrital 831 de 2022	Por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción, e investigación del sector del cannabis medicinal, cosmético e industrial en Bogotá y se dictan otras disposiciones.	Gerencia de CETI
3	Acuerdo Distrital 838 de 2022 - Modificado por art. 237, Acuerdo Distrital 927 de 2024	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formación de la ruta única de la empleabilidad, mediante acciones dirigidas a sectores poblacionales vulnerables de Bogotá	Dirección General y Gerencia de Estrategia.
4	Acuerdo Distrital 875 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la atención educativa integral y diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con capacidades y/o talentos excepcionales en la ciudad de Bogotá	Gerencia de Educación Posmedia y Gerencia de Estrategia.
5	Acuerdo Distrital 880 de 2023	Por medio del cual se establecen lineamientos generales para la promoción y el fortalecimiento del acceso al primer empleo en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	Gerencia de Educación Posmedia y Gerencia de Estrategia.
6	Acuerdo Distrital 927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"	Gerencia de Educación Posmedia, Gerencia de CETI y Gerencia de Estrategia.
7	Acuerdo 930 de 2024	Por medio del cual se fomenta el emprendimiento, la innovación y se promueve la atracción y retención de talentos de jóvenes talentos en el Distrito Capital	Gerencia de CETI
8	Acuerdo Distrital 951 de 2024	Por el cual se promueve la implementación de nuevas tecnologías con la visión de la cuarta revolución industrial 'Bogotá 4.0', y se dictan otras disposiciones"	Gerencia de CETI
9	Acuerdo Distrital 952 de 2024	"Por medio del cual se dictan disposiciones para el reconocimiento, la promoción de beneficios y servicios, se rinde homenaje a los veteranos de la fuerza pública	Gerencia de Educación Posmedia y Gerencia de Estrategia.

		residentes en la ciudad de Bogotá de conformidad con la legislación vigente”	
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, esta Agencia emitió concepto técnico, jurídico y financiero sobre 74 proyectos de acuerdo tramitados en el Concejo Bogotá para la vigencia 2024.

16. Conclusiones

Los resultados presentados en este informe dan cuenta de una gestión orientada al cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos misionales.

En materia presupuestal, se logró una ejecución destacada de los recursos asignados, con avances significativos en la optimización del gasto y una ejecución del 99,7% de los recursos de inversión, lo que se tradujo en el fortalecimiento de programas estratégicos como *Jóvenes a la E*, *Talento Capital*, *La U en tu Colegio* y las iniciativas en ciencia y tecnología como *Bogotá Científica* y el *CCTIB*, entre otros.

Asimismo, la Agencia mostró avances importantes en el fortalecimiento de su institucionalidad, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), donde se logró una línea base de desempeño institucional que servirá de punto de partida para la mejora continua. También se evidenció un alto nivel de cumplimiento en el Plan de Acción Institucional, con el 91% de los indicadores de eficacia y el 86% de los de eficiencia superando el 83% de cumplimiento.

Desde la perspectiva de la transparencia y el servicio al ciudadano, se fortalecieron los canales de atención, alcanzando niveles de satisfacción del 96,9%, al tiempo que se afianzaron los mecanismos de participación y control social.

La rendición de cuentas aquí presentada reafirma el compromiso de la Agencia Atenea con el uso transparente de los recursos públicos, la mejora de la calidad del servicio a la ciudadanía y la construcción de una ciudad más incluyente, productiva y basada en el conocimiento. Con base en los aprendizajes, retos y logros alcanzados, la entidad continuará trabajando por ampliar las oportunidades de acceso a la educación posmedia y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico del Distrito Capital.